

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto
REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO 03 LABORAL DEL CIRCUITO LISTADO DE ESTADO					
54001 31 05 003 2020 00230	Fueros Sindicales	FABIO MARTIN URBANO PEÑALOZA	CASINOS Y SERVICIOS DEL CARIBE S.A. - CASECA	Acta audiencia fuero sindical Se celebró audiencia regulada por el artículo 114 del CPTSS, la parte demandada contestó la demanda. Se declararon no probadas las excepciones previas. Se realizó saneamiento de proceso, agotándose la etapa de decreto de pruebas. Se practicaron los interrogatorios de parte. Se dictó sentencia, absolviéndose a la parte demandada de las pretensiones de la demanda. Auto Admite y Avoca Tutela	15/10/2020
54001 31 05 003 2020 00284	Tutelas	PABLO EMILIO GALLO SANABRIA	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	Admitir la acción de tutela. Integrar Como Litis consorcio necesario a COOMEVA EPS E IDIME CUCUTA. SURTIR el traslado de la presente acción de tutela a los accionados, por consiguiente, se ordena enviar copia de la presente acción de tutela para que presenten sus descargos. Para tal efecto, se les concede un término de UN (1) DÍA. ORDENAR COMO MEDIDA PROVISIONAL A LA ARL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., dispongan la AUTORIZACION Y REALIZACION DEL PROCEDIMIENTO RESONANCIA COLUMNA LUMBOSACRA,, ordenados por el médico tratante y autorizados para su realización en IDIME CUCUTA. Notificar a las partes.	15/10/2020

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/10/2020 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

LUCIO VILLAN ROJAS
SECRETARIO